 <b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-008</b>
		<b>Fecha Aprobación: 02-05-2011</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 5</b>

FECHA: 30 DE MAYO DE 2023  
DE: MARCELA ARENAS NIÑO  
PARA: SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACION

## A. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Duitama cuenta con aproximadamente 14.132 habitantes en el área rural, de los cuales aproximadamente 1800 corresponden a pequeños y medianos productores agropecuarios, El Estado colombiano debe garantizar la prestación del servicio de extensión agropecuaria y con ello apoyar y garantizar la sostenibilidad de sus sistemas productivos, donde los usuarios establezcan las prioridades y necesidades de su sector.

El municipio por ser constituida como una Empresa Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria EPSEA, tiene la capacidad de brindar dicha extensión Agropecuaria atendiendo a los usuarios con diferentes actividades de asesoría y acompañamiento que maximice la productividad. Esta atención puede darse a través de diferentes metodologías de extensión como: escuelas de campo (ECAS), Capacitaciones, días de campo, parcelas demostrativas por mencionar algunos, esto con el fin de lograr atender con pertinencia a los productores del municipio.

Es necesario que los productores afiancen su conocimiento en el manejo técnico agropecuario, de plagas y enfermedades, BPA, BPP y sostenibilidad Ambiental que implementen un adecuado manejo fitosanitario que propendan por la obtención de cultivos más limpios e inocuos, que propenda por el favorecimiento de la salud de los productores y consumidores de las producciones.

Así mismo se hace necesario que con la extensión agropecuaria se garantice la seguridad alimentaria de la población en general, el cuidado y protección del ambiente, a través de una producción competitiva, sustentable y sostenible, que contribuya a mejorar de la calidad de vida de los productores.


Que es necesario aprovechar todos los recursos de la producción, tendiendo a la producción limpia y al manejo de los residuos, tendiendo a la producción limpia y la conservación ambiental.

Que se debe garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo "Duitama para todos 2022-2023" y en particular lograr estrategias de fortalecimiento buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores a partir de sus capacidades de gestionar un desarrollo sostenible junto con el apoyo de actores, especialmente las autoridades públicas.

Las estrategias principales son la Gestión de Conocimientos desde la Incidencia Pública, la gestión de oportunidades a través de la promoción y el fortalecimiento de iniciativas a través de actividades de producción, transformación y comercialización.

Con la misma importancia el Municipio de Duitama se localiza un área importante de ecosistema páramos conformados por Pan de Azúcar y la Rusia. Estas áreas deben ser salvaguardadas y preservadas para evitar el deterioro y la pérdida de los mismos de manera que en los próximos años no se sufran los efectos como disminución de las fuentes hídricas, procesos erosivos en los suelos, deterioro de los recursos naturales entre otros

Por lo anterior, el Municipio de Duitama, ha previsto realizar la presente contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y atendiendo a lo estipulado en el Plan de Desarrollo, contratar una persona idónea que cuente con la experiencia para apoyar y atender todas las actividades propias que se contemplan para el cumplimiento de metas previstas y apoyar fortalecimiento institucional y productividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios que habitan en el Municipio de Duitama.

 <b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-008</b>
		<b>Fecha Aprobación: 02-05-2011</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 2 de 5</b>

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de la Ley 1150 de 2007, artículo 3º, Decreto 4266 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes.

En la producción agrícola Las políticas de hoy promueven la conservación y el uso de técnicas sustentables en la agricultura que fortalezcan las producciones y aumenten la rentabilidad de estas. Uno de los conceptos principales de la ley 1876 de 2017, habla de la sostenibilidad de los recursos en la producción es necesario que los pequeños y medianos productores agropecuarios aprovechen los recursos naturales y ayuden en la conservación medio ambiental, a través de diferentes herramientas y como campañas ambientales, proyectos ambientales que hagan promuevan la sostenibilidad ambiental de la producción agrícola. No obstante, para el aprovechamiento pleno de su potencial se requiere el desarrollo de todos los aspectos ambientales, agua, suelo, cultivos, semillas, por mencionar algunos, pero que es necesario manejar cada uno de esos aspectos para mitigar el cambio climático.

El objeto del contrato a celebrar es acorde a los lineamientos del Acuerdo No. 023, del 28 de diciembre del 2021, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo territorial del Municipio de Duitama "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023", PILAR: 2. Medio Ambiente, desarrollo sostenible y reactivación económica. SECTOR. Agricultura y Desarrollo Rural. PROGRAMA. Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria.

**OBJETIVO:**

Mejora la calidad de vida de la población rural promoviendo la asociatividad garantizando la seguridad alimentaria y contribuyendo tanto a la conservación medio ambiental como al desarrollo integral del municipio.


Por estas razones, se encuentra la necesidad de contratar un Profesional en "Ingeniería Ambiental" con experiencia en temas relacionados con el objeto contractual.

**1.3 ANALISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, es necesaria la prestación del servicio por medio de un Profesional en "Ingeniería Ambiental" con experiencia en temas relacionados con el objeto contractual. El cual debe tener una experiencia entre 5 y 6 meses de experiencia profesional, para prevenir riesgos tales como una incorrecta ejecución del contrato o un incumplimiento del mismo.

En ocasiones anteriores la entidad ha requerido la prestación de este servicio, motivo por el cual se ha suscrito contrato de prestación de servicios con objeto similar y los honorarios pactados se han fijado de acuerdo a la tabla de honorarios de la Alcaldía Municipal para contratos de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad con los fines de la entidad.

Numero de contrato	Objeto	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CCS - 20220107	CONTRATAR UN INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EN ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	2022	\$ 15.000.000	Contratación Directa	SECOPII
CCS - 20220406	CONTRATAR UN INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR ACTIVIDADES DE EXTENSION EN ARTICULACION CON PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	2022	\$ 12.000.000	Contratación Directa	SECOPII

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-008</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Aprobación: 02-05-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>		
		<b>Página 3 de 6</b>

**1.2.1. Clasificador de bienes y servicios - Código UNSPSC**

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	81100000 Servicios Profesionales de Ingeniería	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de Recursos Humanos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1. Objeto:

CONTRATAR UN INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EN ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (1).

2.2 .Tipo de Contrato a Celebrar:

Prestación de Servicios.

2.3. Plazo

Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2023.

2.4. Lugar de ejecución

Municipio de Duitama.

**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

3.1. Perfil

Título Profesional.

3.2. Estudio


Ingeniero Ambiental.

3.3. Experiencia

Con 3 a 5 meses de experiencia profesional

3.4. Obligaciones Generales


1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Includo el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laborales de su preferencia.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-008</b>
		<b>Fecha Aprobación: 02-05-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 4 de 6</b>

9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
12. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.
13. Apoyar la estrategia de medios de la administración municipal, divulgando y compartiendo la información institucional a través de sus redes personales, una vez haya sido avalada y publicada por la oficina de comunicaciones del Municipio.
14. Asistir, participar y comunicar los eventos oficiales convocados por la administración municipal en estricto cumplimiento de las solicitudes emitidas por el supervisor.

### 3.5. Obligaciones del Contratista

1. Realizar 150 visitas a usuarios del sector Agropecuario para el acompañamiento técnico de Diagnóstico, en los corregimientos 2, 4 y 5 en las veredas (el Tobal, la florida, nueva frontera, campo hermosos y Tocogua, Santa Helena, Avendaños 1, Santa Bárbara, del municipio de Duitama, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizando 60 visitas en el primer mes.
2. Realizar 150 visitas de seguimiento a usuarios identificados en la etapa de Diagnóstico, para el acompañamiento técnico y capacitación en finca a usuarios en el corregimiento 2, 4 y 5 en las veredas (el Tobal, la florida, nueva frontera, campo hermosos y Tocogua, Santa Helena, Avendaños 1, Santa Bárbara, del municipio de Duitama. Durante el tiempo de ejecución del contrato.
3. Capacitar, mensualmente e implementar dos (2) huertas caseras utilizando el método de pacas digestoras, en los corregimientos 2, 4 y 5 en las veredas 2, 4 y 5 en las veredas (el Tobal, la florida, nueva frontera, campo hermosos y Tocogua, Santa Helena, Avendaños 1, Santa Bárbara, del Municipio de Duitama.
4. Gestionar e implementar dos (2) programa o proyectos de articulación agropecuaria y ambiental en la zona rural del Municipio de Duitama.
5. Apoyar realización de seis (6) silviculturas, Campañas de gestión de cambio climático (vistas, sensibilización, alternativas). En el Municipio de Duitama.
6. Realizar apoyo a las actividades requeridas por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.
7. Presentar (1) informe semanal con su respectiva programación y (1) un informe mensual y (1) informe final en medio magnético al supervisor, con visto bueno del Secretario(a) /o de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
8. Presentar trimestralmente informe o cuando sea requerido, para seguimiento de cumplimiento de metas e indicadores de plan de acción. 1 informe trimestral.

 <b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-008</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Aprobación: 02-05-2011</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 5 de 6</b>

### 3.6. Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

## 2. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Doce millones Ochocientos ( \$12.800.000) m/cte.

### 4.2. FORMA DE PAGO

El municipio de Duitama se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato mediante cuatro (4) actas cada una por valor de Tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000) m/cte. Previa presentación de acta parcial formato RGJ-004, informe de avance y seguimiento de actividades formato R-GJ-001 informe de interventores y supervisores formato RGJ-012 además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Para el último pago se requiere Acta de recibo final formato RGJ-007 y aportes a seguridad social.

### 4.3. Rubro Presupuestal:

Servicio de Extensión Agropecuario/ SGP propósito General Libre Inversión.

### 4.4. Código Presupuestal:

2.3.1.17.08.1100.01


## 5. SUPERVISIÓN

La Alcaldía Municipal de Duitama controlará el cumplimiento del presente contrato a través de la profesional de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario. **MAGDA TERESA CHAPARRO BARRERA** y/o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley.

## B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

### 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

 <b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-008</b>
		<b>Fecha Aprobación: 02-05-2011</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 5 de 5</b>

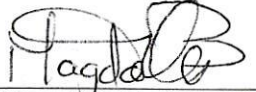
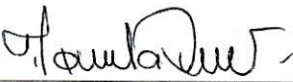

**7. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS**

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías teniendo en cuenta que procede la modalidad de contratación directa, en razón a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

Verificado el objeto a contratar, éste se ajusta al plan de acción de la entidad y al proyecto de inversión de la actual vigencia fiscal, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.

<b>ELABORÓ:</b> 	<b>REVISÓ:</b> 	<b>APROBO:</b> 
<b>MAGDA TERESA CHAPARRO BARRERA</b> Profesional G 03 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	<b>MARCELA ARENAS NIÑO</b> Secretaria De Desarrollo Agropecuario	<b>MARCELA ARENAS NIÑO</b> Secretaría De Desarrollo Agropecuario